



DECRETO N° 488

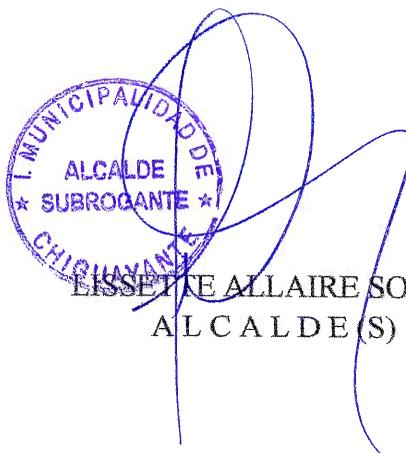
CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a RODRIGO IVAN MEDINA DONNAY, C.I. en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: OFICINA ADMINISTRATIVA (CASILLA TRIBUTARIA) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y/O PARTES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 2do semestre 2018, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 2006.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ISMAEL TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAS/ITS/IPC/JOHC/mpr.
Distribución
- Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Formato Digital)
Dirección de Control (Formato Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)

